



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución n.º 970/2025, de 21 de marzo, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, doña Silvia Gracia Galán, sobre declaración de la condición de personal laboral fijo de las personas que se citan, tras superación del proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de Monitor/a ocupacional, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

Visto que mediante Resolución de esta Delegación municipal n.º 139/2025, de 14 de enero, rectificada mediante Resolución n.º 337/2025, de 27 de enero, se aprobó la propuesta del Tribunal calificador de contratación como personal laboral fijo de las personas que se relacionan a continuación, para la cobertura de cinco plazas de Monitor/a ocupacional, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Nº orden	Apellidos y Nombre
1º	García Font, Enrique
2º	Perea Pichardo, Francisco Manuel
3º	Molina Cañestro, María De Las Nieves
4º	Puente Gómez, María Josefa
5º	Cardo Guisasola, Rosario

Visto que dichas resoluciones fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, con fecha 15 y 27 de enero de 2025, respectivamente.

Visto que la candidata propuesta doña Rosario Cardo Guisasola no ha presentado documentación alguna acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria.

Visto que el resto de candidatos/as propuestos/as han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria y se les ha ofrecido por esta Delegación, siguiendo el orden indicado, las distintas plazas ofertadas, levantándose acta con la asignación de éstas.

Esta Delegación Municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	BDw7xG0lNd1zNecs7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	24/03/2025 08:37:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BDw7xG0lNd1zNecs7G20/w==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Anular las actuaciones del proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de Monitor/a ocupacional, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, referidas a la candidata doña Rosario Cardo Guisasola.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, requerir al Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las cinco inicialmente propuestas para su posible contratación como personal laboral fijo, dada la anulación de actuaciones respecto a una de las aspirantes propuestas.

TERCERO.- Declarar la condición de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Monitor/a ocupacional, en favor de las personas y por el orden que se detalla a continuación:

Nº orden	Apellidos y Nombre	Código Puesto RPT
1º	García Font, Enrique	07032101
2º	Perea Pichardo, Francisco Manuel	06012102
3º	Molina Cañestro, María De Las Nieves	06012101
4º	Puente Gómez, María Josefa	06032101

CUARTO.- Comunicar a las personas interesadas que deberán formalizar el contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la presente resolución.

En el caso de que algún interesado/a se encuentre en situación de incapacidad temporal, no podrá formalizar dicho contrato laboral fijo mientras se mantenga tal situación de fuerza mayor, quedando suspendido el plazo otorgado para ello hasta que se produzca el alta médica.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>).

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a las unidades administrativas de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería."

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa,

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	BDw7xG0IND1zNes7G20/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	24/03/2025 08:37:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BDw7xG0IND1zNes7G20/w==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez



Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	BDw7xG0INDlZNegs7G20/w==	Estado	3/3
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Fecha y hora	24/03/2025 08:37:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BDw7xG0INDlZNegs7G20/w==		

